



16.11.2023
ZZ - 564

MINISTERIO DE HACIENDA
09 ENE 2024
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 477, DE 2022, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA PARA EL AÑO 2023.

SANTIAGO, 28 NOV 2023

EXENTO N° 413

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 477, de 2022, 212 y 305, ambos de 2023,

D E C R E T O :

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 477, de 27 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Antofagasta, para el año 2023, por el siguiente:

II.-



[Handwritten signatures]

12380/2022

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Antofagasta para el año 2023, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA

PRESUPUESTO DE CAJA 2023

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	Millones de \$
			<u>INGRESOS</u>	<u>33.045,7</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	26.809,8
	01		Venta de Bienes y Servicios	14.317,4
	02		Canon y/o Peajes	12.492,4
02			RENTA DE INVERSIONES	631,0
04			VENTA DE ACTIVOS	5.530,0
	42		Activos Financieros	5.530,0
07			OTROS INGRESOS	-15,6
	72		Operaciones de Cambio	-15,7
	79		Otros	0,1
11			SALDO INICIAL DE CAJA	90,5
			<u>GASTOS</u>	<u>33.045,7</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	1.847,3
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	8.364,2
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	246,7
	30		Anticipos, Finiquitos y Otros	246,7
		001	Finiquitos de Cargo de la Institución	246,7
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.940,5
			Transferencias al Sector Privado	56,5
	34		Transferencias al Fisco	11.884,0
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	1.939,9
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	3.103,7
		003	Impuesto al Valor Agregado D.L. N° 825, de 1974	2.346,9
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1.263, de 1975	1.500,0
		005	Otros Impuestos	2.993,5
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	0,0
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	16,1
	40		Intereses de la Deuda Interna	16,1
		002	Deuda no Fiscal	16,1
31			INVERSIÓN REAL (2)	4.823,8
	53		Estudios para Inversiones	332,5
	55		Proyectos de Inversión	4.491,3
32			INVERSIÓN FINANCIERA	5.489,6
	80		Compra de Títulos y Valores	5.489,6
50			AMORTIZACIONES	243,6
	91		Amortizaciones Internas Deuda No Fiscal	243,6
		002	Largo Plazo	243,6
90			SALDO FINAL DE CAJA	73,9

GLOSAS:

- (1): Dotación máxima de personal de planta: 45.
Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento, conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.
- (2):



16.11.2023
ZZ - 564

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Antofagasta para el año 2023, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA

ESTADO DE RESULTADOS 2023

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
Ingresos de actividades ordinarios	22.188,0
Gastos de personal	(1.684,0)
Depreciación y amortización	(1.393,0)
Otros gastos varios de operación	(8.150,0)
Ganancia (pérdida) sobre instrumentos financieros	(5,0)
Otros ingresos distintos de los de operación	685,0
Otros gastos distintos de los de operación	13,0
Resultado por unidad de reajuste	(95,0)
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	11.559,0
Gasto por Impuesto a las Ganancias	(5.994,0)
Ganancia (Pérdida)	5.565,0"

II.- DÉJENSE sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Antofagasta, efectuadas mediante Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 212 y 305, ambos de 2023, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
JEFA
DIVISION JURIDICA
CHILE

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECTOR

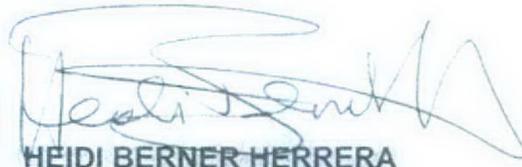
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS PUBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES *CPA*

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda